



Visto, el Expediente N° PPR0682026000043, que contiene el INFORME N° 000029-2026-INCEN/PPR 068 del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres Responsable del PpR 068; INFORME N° 000038-2026-INCEN/UFORG del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; NOTA INFORMATIVA N° 000043-2026-INCEN/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el INFORME N°000070-2026-OAJ/INCEN, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo del Desastre entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que ponga en riesgo la salud de la población y el funcionamiento en los establecimientos de salud, además tiene por objetivo establecer procedimientos específicos en el Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, de acuerdo al subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 del artículo 6° del Título VI de la citada norma establece que la formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado por el Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), o quien haga sus veces según quien corresponda el nivel de complejidad de la Institución de salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en su artículo 5° del Título I, tiene por objetivo establecer la Organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas;



Que, de acuerdo con el INFORME N° 000029-2026-INCEN/PPR 068, de fecha 20 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, responsable del Programa Presupuestal 068, remite a la Dirección General el Documento Técnico denominado “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”, para su evaluación, revisión correspondiente y posterior aprobación;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la unidad orgánica encargada entre otros, de lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes para organizar el Instituto Especializado;

Que, mediante el INFORME N° 000038-2026-INCEN/UFORG, de fecha 02 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable respecto al Documento Normativo – Documento Técnico denominado “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”, elaborado y presentado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, para su aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo; opinión que es refrendada mediante la NOTA INFORMATIVA N° 000043-2026-INCEN/OEPE, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) y el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud; así como específicamente de establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de (DN), y brindar herramientas que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCEN, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: “Lineamientos para la Elaboración, Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”, ello con el objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Que, el Documento Técnico: “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”, tiene por finalidad contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas ante la eventual ocurrencia de conflictos sociales, así como garantizar la continuidad de la atención operativa institucional frente a posibles situaciones de atención masiva que pudieran generarse como consecuencia de dichos conflictos; asimismo, tiene como objetivo general reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por Crisis Social o ataque subversivo, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta de la Institución;



Que, con el objetivo de reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por Crisis Social o ataque subversivo, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta de la Institución, resulta pertinente aprobar el Documento Técnico: “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”;

Que, estando a lo señalado con INFORME N°000070-2026-OAJ/INCN, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del Documento Técnico: “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres Responsable del PpR 068 y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Ley N° 27658, Ley del Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus Modificatorias, Ley N° 29414, Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, artículo 14°, numeral 14.1 que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Documento Técnico: “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”, que a treinta (30) folios forma parte de la Resolución Directoral.

Artículo 2° ENCARGAR al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres Responsable del PpR 068, la implementación, aplicación, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Documento Técnico: “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS Y CRISIS SOCIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026”, en el ámbito de su competencia.

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000026-2026-INCN-2026-INCN/DG que aprueba el Documento Técnico: “Plan de Contingencia Frente a Conflictos Crisis Social y Ataque Terrorista en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2026”.



Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verificar/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MCKLHIC